



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 781 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00023184-9/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Daniel Fábregas, Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita viáticos y pasajes para que las Dras. Susana Andrea Velázquez, Nélica Reggiardo y Leticia Peralta asistan al "1º Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: Puentes entre Filosofías y Prácticas Restaurativas" que se realizará el 29 y 30 de agosto del corriente, en la Ciudad de Rosario.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 28/2019 declarando de mérito institucional la concurrencia de las Dras. Velázquez, Reggiardo y Peralta al Congreso en cuestión.

Que la Dra. Velázquez solicita viáticos por tres (3) días y el pasaje de ida y las Dras. Reggiardo y Peralta solicitan cuatro (4) días de viáticos y el gasto de combustible.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Proveído N° 1560/19 de fecha 21 de agosto de 2019 proponiendo otorgar a la Dra. Velázquez la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, a la Dra. Reggiardo la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) en concepto de viáticos y Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) en concepto de gastos de combustible y a la Dra. Leticia Peralta la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) en concepto de viáticos para asistir al "1º Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: Puentes entre Filosofías y Prácticas Restaurativas" que se realizará el 29 y 30 de agosto del corriente en la Ciudad de Rosario.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

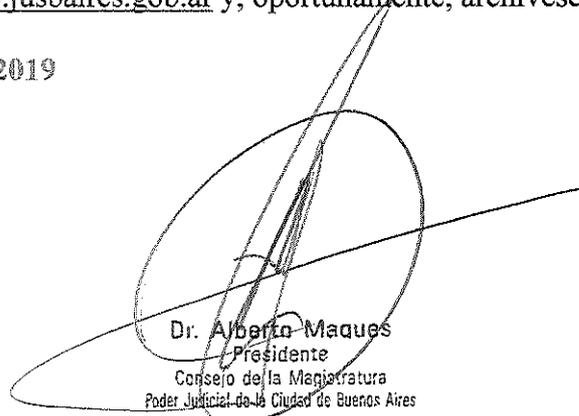
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Velázquez la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) en concepto de viáticos, a la Dra. Reggiardo la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) en concepto de viáticos y Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) en concepto de gastos de combustible y a la Dra. Leticia Peralta la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) en concepto de viáticos para asistir al "1º Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: Puentes entre Filosofías y Prácticas Restaurativas" que se realizará el 29 y 30 de agosto del corriente, en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a las interesadas, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 781 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires